MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES



Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu RUC 80009774-2 Tel. (0633) 220.050

Los Cedrales, 19 de agosto de 2024.

Abog. Juan Agustín María Encina

Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Los Cedrales, se dirige a Ud., referente al llamado **ID 452949 para "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADOS EN VARIOS TRAMOS DENTRO DEL DISTRITO LOS CEDRALES"** a fines de contestar las observaciones de la tercera retención del expediente:

Condiciones Contractuales

Indicadores de cumplimiento

Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.

Comentario

El tipo de documento indicado INFORME, no se ajusta al objeto del proceso Obras. Favor indicar Tipo de documento CERTIFICADO.//

En este caso mencionamos en cuanto al punto observado, que hemos procedido a realizar los ajustes necesarios en cuanto a los indicadores de cumplimiento de contrato.

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1) Visita al sitio de ejecución del contrato: Observamos discrepancia de fecha, en el pliego figura 19/08/2024 y en el sistema indican el 21/08/2024. Favor unificar la fecha de visita a ser utilizada. // 2) CAPACIDAD FINANCIERA: Observamos que solicitan balance de los años 2021/2022/2023. Con relación a la capacidad financiera del 2023, en atención a la prórroga del plazo de presentación de los estados financieros hasta agosto/2024, dispuesta por la RESOLUCIÓN GENERAL DNIT N° 07/2024, solicitamos replantear los años. // 3) Alcance y descripción de las obras: Indican MUESTRAS. Considerando que el proceso corresponde a Obras. Solicitamos a la convocante una justificación técnica y jurídica del porque requieren muestras. // 4) PBC-Alcance y descripción de las obras: Solicitamos a la convocante indicar las EETT y el COMPUTO MÉTRICO dentro del pliego. Recordamos a la convocante que esta sección constituye el detalle de sus respectivas EETT y el COMPUTO MÉTRICO de manera clara y precisa para que el oferente pueda elaborar su oferta. // 5) FONDO DE REPARO: Indican NO APLICA. El punto no fue llenado como indica el instructivo. Aclarar si se sustituirá o no por una póliza de seguros. Ajustarse a lo establecido en el art. 71 de la Ley N° 7021/2022. // 6) PLAZO DE EJECUCIÓN: Solicitamos indicar en el pliego si la entrega será de forma parcial o total. /

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES



Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu RUC 80009774-2 Tel. (0633) 220.050

En este caso en cuanto al punto observado sobre la Visita de obras, aclaramos que se ha realizado el ajuste correspondiente tanto en el PBC y en el SIPC. Segundo punto observado en cuanto a la capacidad financiera solicitada en el PBC, realizando las verificaciones y consultando la Resolución DNIT № 07/2024, para evitar contar con inconvenientes en el proceso, informamos que procedimos a realizar los ajustes en el PBC en cuanto a los requerimientos en materia de documentación y capacidad financiera, dejando a los ejercicios fiscales cerrados 2020,2021 y 2022 respectivamente. En cuanto al punto de observación numero 3, se aclara que en las especificaciones técnicas se encuentra detallado la parte de "muestras" y que claramente el mismo se refiere a las de los materiales de construcción en la hora de ejecución de los trabajos, o sea que ese apartado habla de que el contratista adjudicado deberá presentar muestras de los materiales a utilizar cuando la fiscalización lo solicite, en este caso no entendemos por qué la confusión del técnico verificador, puesto que existe una sección del PBC para el caso de bienes y/o servicios que menciona el tema de presentación de muestras para la apertura de ofertas, pero en este caso estamos tratando un llamado de obras y esto se encuentra dentro de las especificaciones técnicas como descripción de los trabajos a realizar el contratista y las fiscalizaciones del fiscal de obras.. esperamos haber podido aclarar la duda.

En este caso en cuanto al punto numero cuatro de la observación, se menciona que ya hemos procedido a realizar la inclusión de las planillas de cómputos métricos en la sección de las especificaciones técnicas dentro del PBC. En cuanto a la observación numero 5-Fondo de Reparo, informamos que se ha realizado el ajuste necesario y aclarando en el mismo que en este caso No se admitirá la Póliza de Caución como sustitución del descuento del fondo de reparo. En cuanto al punto número seis ya se ha aclarado en el PBC que la recepción de las obras será por el total.

Datos del SICP

Código de Catalogo Incorrecto.

En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

Comentario

Observamos en varios ítems códigos de catálogos que no se encuentra vinculados con el Objeto de gasto indicado en el CDP (O.G. 521) Recordamos a la convocante que el código de catalogo a ser utilizado debe estar vinculado al objeto de gasto y/o sub grupo de objeto de gasto conforme al Clasificador Presupuestario. Art. 16, 17, 18, 19 Resolución DNCP N° 4401 //

Respuesta: En este caso informamos que hemos procedido a realizar las modificaciones necesarias en cuanto a los rubros o ítems cuyos códigos cargados utilizados no fueran compatibles con el OG 521, y se han adecuado a los rubros similares a los que se tiene en la planilla de cómputo métrico y se han ajustado al OG de gasto en el cual se cuenta disponibilidad presupuestaria financieramente.

Precios Referenciales

Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.

Comentario

Observamos discrepancia con el precio indicado en la lista de precios, a modo de ejemplo damos el lote 1 item 5, item 6. Favor verificar todos los lotes e items.//

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES



Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu RUC 80009774-2 Tel. (0633) 220.050

En este caso en cuanto a lo observado, mencionamos que hemos procedido a verificar todos los ítems, encontrando en todos los lotes que existía una diferencia de 1 guaraní en el ítem numero 6 de todas las planillas, procedimos a realizar la corrección en el sistema y en el dictamen de precios como corresponde, se remite nuevamente para su verificación.

Documentos del SICP

Falta remisión de resolución que aprueba el llamado

Del análisis de los documentos remitidos a través del SICP, se verifica que no ha sido remitido el acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante que aprueba el llamado. Se solicita tal omisión sea subsanada, para la publicación del llamado.

Comentario

En la Resolución I.M. N° 179/2024 no se indica que aprueba el llamado. //

Respuesta: En este caso mencionamos que la Resolución I.M. Nº 179/2024, en su Art 1 menciona cuanto sigue: "AUTORIZAR la realización del Llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 08/2024 que tiene por objeto "Construcción de Alcantarillados en varios tramos dentro del Distrito de los Cedrales"... el resaltado es el nuestro, y como podrá apreciarse claramente en ese articulo primero, menciona que está autorizando la realización del llamado.. por lo que entendemos lo está aprobando... salvo no sea suficiente instrumento para el técnico verificador el presente documento.

Sin otro particular motivo, aprovecho la ocasión para saludarle muy cordialmente.

